

VIERNES, 15 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 54

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2024-1819 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2024, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 258/2024.*

Por Decreto de la Alcaldía nº 2024-0158 de fecha 07/03/2024, se aprobó el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2024.

El referido documento se somete a información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados legítimos podrán realizar las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de recaudación del mencionado tributo desde el día 05/04/2024 hasta el 07/06/2024, ambas fechas incluidas.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 7 de marzo de 2024.

El alcalde,

Ángel Llano Escudero.

2024/1819

CVE-2024-1819